

EL FEMINICIDIO

PRINCIPALES CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE FEMINICIDIO EN EL PERÚ



Autor: AYALA PAZO LILIANA MARIA*
Asesor: AURIS VILLEGAS, DAVID
Master por la Universidad de la
Habana de Cuba

RESUMEN

De los puñetazos y patadas se ha pasado a los acuchillamientos, a los martillazos. La violencia contra la mujer se ha tornado cada vez más brutal. La situación es preocupante y las medidas adoptadas nunca son suficientes.

Muchas mujeres mueren en manos de sus parejas. Otras milagrosamente logran sobrevivir aunque las marcas quedarán por siempre en sus cuerpos y el dolor en el alma.

De acuerdo a la información que brinda el Ministerio de la Mujer las mujeres que sufren de violencia familiar están en el rango de los 18 y 35 años. Estos mismos estudios revelan también las zonas de mayor incidencia de ataques.

El observatorio de criminalidad del Ministerio Público ha dado a conocer la escalofriante estadística del feminicidios en el Perú. Solo en el 2012, 97 mujeres fueron asesinadas en la mayoría de casos por sus parejas. 24 mujeres murieron en Lima, 9 en Junín, 6 en Puno, 6 más en Tacna y muchas más en otras ciudades del país.

* Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Alas Peruanas quien elabora el presente artículo de investigación como parte de la asignatura de Metodología del Trabajo Universitario Pisco Perú - 2013

El agresor es cada vez más salvaje ya que de las 97 víctimas se ha establecido que 28 murieron acuchilladas, 22 asfixiadas y 18 por impacto de bala sin dejar de mencionar casos en los que algunas mujeres han muerto a golpes, envenenadas, atropelladas y hasta degolladas. Éstas son las cifras de las mujeres que ya no están, de las víctimas, pero también es la estadística de los cobardes que deben ser denunciados sin temor, sin miedo.

Palabras Claves: Violencia, mujer, parejas, Ministerio, víctimas, estadística.

ABSTRACT

Of the punches and kicks are the stabbings happened to the hammering. Violence against women has become increasingly brutal. The situation is worrying and measures are never enough.

Many women are killed by their partners. Other miraculously survive but remain forever marks on their bodies and soul pain.

According to information provided by the Ministry of Women women who suffer domestic violence are in the range of 18 and 35. These same studies also show areas of higher incidence of attacks.

The crime observatory Public Ministry has released the statistics chilling femicide in Peru. Only in 2012, 97 women were killed in most cases by their partners. 24 women died in Lima, 9 in Junin, Puno 6, 6 more in Tacna and many more in other cities.

The aggressor is increasingly wild as the 97 victims has been established that 28 died stabbed, suffocated and 18 22 bullet not to mention cases where women have been beaten to death, poisoned, run over and even beheaded . These are the numbers of women who are no longer of the victims, but also the statistics of the cowards who should be reported without fear, without fear.

Keywords: Violence, women, couples, Ministry, victims, statistics.

INTRODUCCION

En general nuestro Estado tiene un marco legal rico y amplio en materia de Derecho Internacional para la defensa de los Derechos de las Mujeres; pero el nudo se encuentra en que no se han generado mecanismos, ni ha existido la voluntad política para que esta legislación internacional se implemente en la normatividad nacional y se refleje en la jurisprudencia del sistema judicial

En términos de institucionalidad si bien existen diversas instancias del Estado relacionadas con derechos humanos, estas no desarrollan políticas reales a favor de los mismos y menos a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Pero ni los avances en materia legal ni en términos de institucionalidad serán suficientes, en la medida que las instituciones encargadas de velar por los derechos de las mujeres, sigan estando en mano de individuos que priorizan sus concepciones religiosas al desarrollo de políticas de estado, como las acordadas entre la sociedad civil y los partidos políticos en el marco del Acuerdo Nacional, vulnerando el principio de laicidad del Estado consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política del Perú.

Los fundamentalistas religiosos apañados por la jerarquía de la Iglesia Católica, se pasean por los pasillos del poder e intervienen en todo debate público que pueda rozar sus concepciones únicas sobre la base de la ya caduca idea de familia tradicional. Impactando sobre la vida y los cuerpos de las mujeres de múltiples formas, empezando por el control directo sobre sus cuerpos, apoyándose en los supuestos de una verdad revelada.

El fundamentalismo religioso es también una severa amenaza a la diversidad de identidades, y una agresión al movimiento de mujeres que la defienden, horadando los principios democráticos y de igualdad. Con su visión anacrónica de la realidad, la iglesia católica pretende una feligresía sumisa y le niega, en especial a las mujeres, su derecho a la libertad de elegir. Esto se hace patente en toda la discusión sobre las AOE en nuestro país y en temas tales como despenalización del aborto y no discriminación por orientación sexual.

A esto se suma el dogma neoliberal, que enmascarado en un supuesto realismo técnico oculta su carga de opresión. Este fundamentalismo económico sostiene que la solución a nuestros males pasa por la generación de empleo, para lo cual se hace preciso abrir las fronteras a la inversión extranjera. Sin embargo, este discurso choca con la cruda realidad, la cual muestra que mientras en nuestro país las exportaciones se han triplicado y el PBI ha crecido a un ritmo promedio de cinco puntos en el último lustro, el número de pobres se mantiene prácticamente inamovible. Los indicadores macroeconómicos de los que se ufana el actual gobierno, siendo favorables, no pueden ocultar que mientras esto ocurre, los indicadores sobre desigualdades e inequidades se mantienen o empeoran

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El feminicidio o asesinato de mujeres por sus parejas o ex parejas sentimentales, no es un fenómeno reciente. Sin embargo hoy en día aparecen frecuentes noticias en los diferentes medios de comunicación y han tomado la atención de diversas instituciones de defensa de los derechos de las mujeres en nuestro país. En el Perú, los estudios sobre el concepto de feminicidio fueron iniciados por las organizaciones feministas. Actualmente en el país se cuenta con estadísticas oficiales, que evidencian la magnitud del problema. Según el Ministerio Público, entre el 2009 y 2010, se registraron 283 Feminicidios; y entre enero y julio del 2011, se perpetraron 48. Cerca del 70% de estos crímenes corresponden a feminicidio íntimo.

1.1 Descripción del problema

No se trata de una muerte aislada si no que son decenas de mujeres que mueren cada año en manos de sus parejas o ex parejas sentimentales.

Celos, infidelidad, abandono o negativa para (re) iniciar la relación amorosa por parte de la mujer como causas principales. El lugar y la forma como fueron asesinadas, sus edades, sus vínculos con el feminicida y los hechos acontecidos.

1.2 Formulación del problema

¿Existen señales de alerta para detectar la violencia en la pareja?

¿El crimen pasional es la causa principal en el delito de Femicidio?

Vemos como el maltrato se convierte en un espiral y puede desencadenar en una muerte, sin embargo existen señales que si se mantiene en el tiempo nos indican que estamos ante un hombre violento:



Controla lo que hace su pareja, exige explicaciones por todo y pretende conocer hasta el último rincón de su pensamiento, pues no quiere que tenga "secretos" para él.

Quiere saber a dónde va, con quien estuvo y a quien encontró en el camino, el horario, tiempo, cada lugar, lo cual comprobará con sucesivas llamadas telefónicas o a través del método que estime oportuno.

De manera permanente vigila, el aspecto externo de ella, pretende que cambie su manera de vestir, de peinarse, de maquillarse, de hablar o de comportarse.

Formula prohibiciones o amenazas respecto de los estudios, el trabajo, las costumbres, las actividades o las relaciones de su pareja.

Carece absolutamente de empatía.

Fiscaliza a los parientes, los amigos, los vecinos, los compañeros de estudio o trabajo, sospechando, desconfiando o criticándolos después de querer conocerlos a todos para saber cómo son ellos.

Monta escándalos en público o en privado por lo que ella u otros dicen o hacen.

Es un experto mentiroso y muy astuto, tanto que llega a creerse sus propias mentiras. Los hay muy hábiles con las palabras, consiguiendo crear una gran confusión a quienes tiene delante, sobre todo a su pareja.

1.3Objetivos de la investigación

Contar con conjunto de lineamientos de perspectiva de género en el que se establezcan las bases mínimas para el procedimiento de investigación e integración del delito de Femicidio, que deberá desarrollarse con la debida diligencia por parte de la persona titular del Ministerio Público, la Policía de Investigación y la Coordinación General de Servicios Periciales. Lo que permitirá que el Gobierno cumpla con su obligación de proteger los derechos humanos de las mujeres

1.4Justificación del estudio

Muertes de mujeres en edad productiva, traumas en las familias, cientos de niños y niñas huérfanos quedando afectados de por vida en sus emociones, afectividad y en su forma de pensar. Legitimización de un aprendizaje social del que ama, controla, maltrata y produce muerte en nombre del amor. Violencia aprendida, depresión stress post traumático, pobre expectativa de vida en pareja y en familia como proyecto social.

1.5Limitaciones de la investigación

Existen recursos, muchos, pero mal priorizados y falta de sensibilidad humana e inteligencia espiritual para responder a esta catástrofe nacional.

Pocos recursos para publicidad psico educación en escuelas, clubes, juntas de vecinos y grupos de alto riesgo para saber qué hacer y como detectar el perfil de una pareja violenta.

Pobre psico-educación y fiscalización al sistema judicial y policial para que no piensen que la violencia de género es un problema de marido y mujer.

II.- MARCO TEORICO

2.1 El Femicidio

Caracterizado por ser un crimen de género, es realizado por agresores cuya intención es dominar, ejercer control y negar la autoafirmación de las mujeres como sujetos de derechos a través del uso de la violencia

2.2 Origen del término

Según la ONG Flora Tristán: *“El término “femicidio” viene de “femicide” cuya traducción “femicidio” que es un homólogo a homicidio de mujeres”*. Se ha preferido en la voz castellana dominar a esta nueva categoría de estudio femicidio, dentro de la cual se pueden abarcar las especificaciones de esta clase de crímenes contra mujeres

2.3 Tipos de violación contra la mujer.

Los tipos de violencia identificados son causados por los siguientes factores:

- a) **Violencia física.-** Desde bofetadas, puñetazos, estrangulación y patadas hasta golpes con bastones, porras o látigos, uso del fuego o de ácidos para causar dolor y daños de larga duración e incluso el homicidio.
- b) **Violencia sexual.-** Puede focalizarse inicialmente por las violaciones. Las definiciones de esta conducta varían de una jurisdicción a otra, sin embargo, durante el último decenio se ha producido un importante

desarrollo en el derecho internacional en lo relativo a la definición y comprensión de la violación

- c) **Violencia psicológica o emocional.-** Según la ONG Flora Tristán: “*Consiste en las amenazas, los comentarios degradantes, el lenguaje sexista y el comportamiento humillante*”. Toda violencia física o sexual repercute también sobre el estado mental de la víctima

2.4 Versión científica respecto a feminicidio

Según la ONG Flora Tristán: “*Es una categoría analítica de la teoría política y consiste en enfrentar el problema como parte de violencia de género contra mujeres*”. Este sería el primer supuesto epistemológico, teórico y político, ubicarlo allí es abordar las causas del feminicidio

Todavía hoy hay un conjunto de explicaciones del fenómeno que rayan en la literatura mas no en la explicación científica

2.5 Factores que influyen en la probabilidad de cometer feminicidio.

a) Nivel individual.- Aquí se consideran los antecedentes personales que influyen en el comportamiento del individuo y en sus relaciones tales como el maltrato sufrido en la niñez, los episodios violentos, el aprendizaje de la resolución de conflictos por medios violentos, la baja autoestima.

b) El nivel relacional.- Se refiere al contexto de las relaciones familiares u otras de trato íntimo, como la pareja y otras amistades, en el que el abuso tiene lugar. Se consideran relaciones familiares autoritarias que expresan el control masculino de los bienes y la toma de decisiones dentro de la familia y los conflictos conyugales con violencia.

c) El nivel comunitario.- Se refiere a la influencia de valores, usos, costumbres y dinámicas de organización comunitaria que establecen y refuerzan patrones socio culturales que toleran y legitiman la violencia. En este nivel se encuentran la instituciones y estructuras sociales en las que se desarrollan las relaciones sociales y las características que incrementan el riesgo de actos violentos.

d) El nivel de la sociedad.- Se refiere a factores relativos al medio económico y social, a las formas de organización de la sociedad, a las normas culturales y a las creencias que contribuyen a crear un clima en el que se propicia o inhibe la violencia.

2.6 Los huérfanos del feminicidio

Un total de 80 niños, niñas adolescentes y jóvenes han quedado huérfanos de madre y en algunos casos también de padre, debido a que los presuntos victimarios se suicidaron

III.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 Tipo de Investigación

Cuantitativa

3.2 Población

La población a investigar fue la ciudad de Ica y asombrosamente mayoritariamente hombres en comparación a las mujeres involucrados en el tema de feminicidio

3.3 Muestra

Encuesta de personas al azar.

3.4 Unidad de Análisis

20

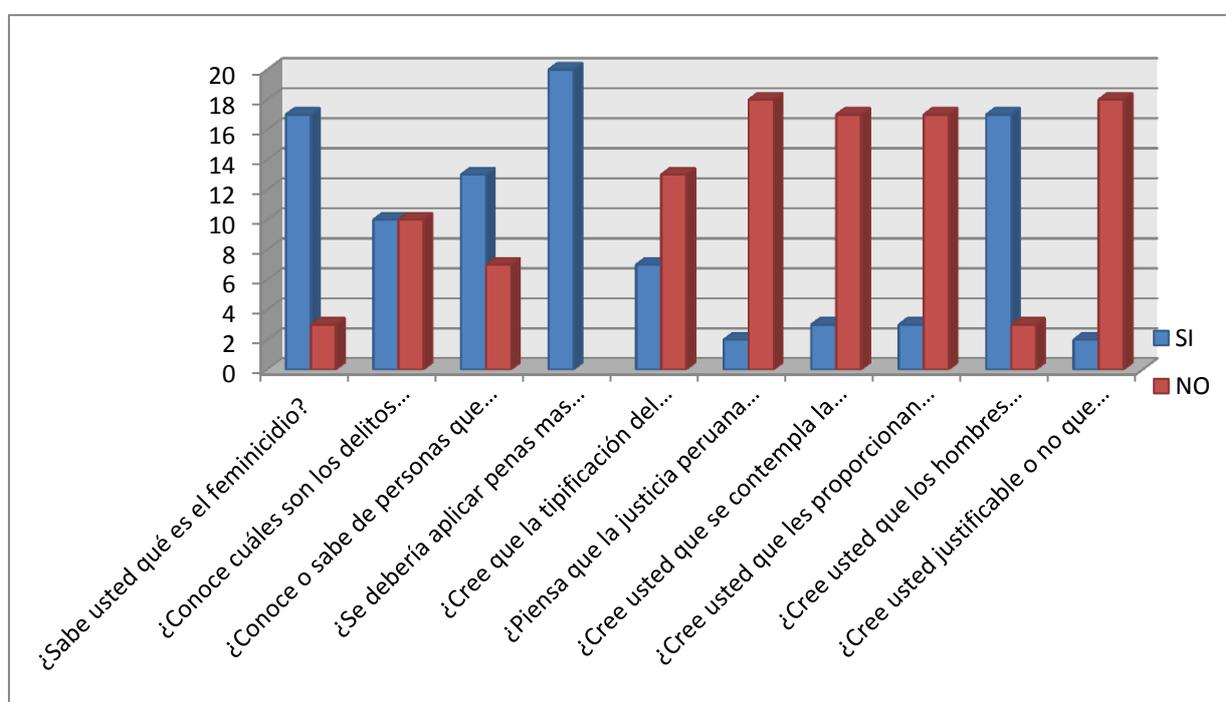
3.5 Técnicas de recojo de datos

a) Encuesta

Datum, estructurada de opción cerrada y de naturaleza anónima, que alberga 10 preguntas con respuestas SI – NO

Concepto, aplicaciones penales, estado mental del agresor, convivencia con el agresor.

b) Análisis de datos



Fuente: Gráfico producido a partir de la encuesta.

RESULTADOS

De la población encuestada, la gran mayoría eran hombres y no se mostraron reacios a resolver la encuesta, muy por el contrario, fueron bastante asequibles todo el tiempo. Preocupa que no se tenga confianza en la justicia peruana al momento de legislar con respecto a feminicidio, ni en las Instancias correspondientes que deberían brindar ayuda a las personas involucradas; sin embargo, exigen que se apliquen castigos más severos a los victimarios. También la gran mayoría coincidió en que los agresores tienen un desequilibrio mental por lo tanto se debería recurrir a una ayuda psicológica o psiquiátrica; así mismo, llamó nuestra atención el saber que

los hombres mostraron su desacuerdo en que la mujer continúe conviviendo con alguien que constantemente la golpee.

En respuesta a las preguntas formuladas del problema, se puede decir entonces que si existen señales de alerta para detectar la violencia en la pareja y no llegar al feminicidio como comúnmente se ve:

- Ignora tus sentimientos con frecuencia.
- Ridiculiza o insulta a las mujeres como grupo.
- Utiliza su visto bueno, aprecio o afecto como premio o castigo.
- Te humilla en privado o en público (críticas, insultos, gritos).
- Rechaza mantener relaciones sociales en tu compañía.
- Te controla el dinero y toma las decisiones.
- No te “permite” trabajar.
- Te aísla de tus familiares y amistades.
- Con frecuencia amenaza con abandonarte o con hacerte daño a ti y a tu familia.
- Castiga o priva de cuidados a los/as hijos/as.
- Amenaza con quitarte a las/os hijas/os en caso de dejarlo.

Consecuentemente el crimen pasional es la causa principal en el delito de Feminicidio, “No serás mía... No serás de nadie” Las estadísticas demuestran que los celos por el hecho de la víctima no querer regresar con su (ex) pareja, induce al victimario a eliminar a o deshacerse de su víctima, no importándole las consecuencias, hijos, padres, familia ni su propia vida, incurriendo en el sometimiento como señal previa.

V.- CONCLUSIONES

- a) El feminicidio puede desarrollarse en los tres ámbitos; tanto dentro del ámbito familiar, como en el de la comunidad, y el perpetrado por el Estado o tolerado

mediante la poca atención a políticas que erradiquen la discriminación contra la mujer y los obstáculos que permanecen en las legislaciones nacionales (atenuante de homicidio: crimen por emoción violenta) que dificultan la debida diligencia del Estado y mantiene estereotipos que tienden a devaluar los comportamientos femeninos.

- b) Las afirmaciones vertidas por los agresores muestran claramente que existe una pretensión de autoridad y dominio sobre las decisiones de las mujeres y sobre sus vidas; dicha autoridad, al verse contravenida, genera una reacción violenta en su intención de autoafirmarse.
- c) El Femicidio muestra el real contexto de violencia y discriminación hacia la mujer; convirtiéndose en uno de los principales problemas sociales que tenemos que enfrentar, pues es evidente que las construcciones sociales de nuestra sociedad toleran la violencia basada en la discriminación de género. No olvidemos a los deudos del feminicidio quienes son los más afectados, entre hijos, padres y familiares, requiriendo de una atención psicológica prioritaria
- d) Estado e Instituciones negligentes ante este crimen de género. No actúan con la debida diligencia, es decir que se debe exigir a las autoridades la investigación exhaustiva de los hechos y la aplicación de justicia a los responsables; como parte de sus compromisos internacionales con la defensa de los derechos humanos de todas las personas.

VI.- SUGERENCIAS

- a) Es fundamental señalar que las organizaciones del Estado y de la sociedad civil deben promover estrategias para prevenir y enfrentar casos de feminicidio en el país, pues son delitos de lesa humanidad cotidianamente vividos por las mujeres y no existe un amparo eficiente para ellas.

Se debe exigir a las autoridades la investigación exhaustiva de los hechos y la aplicación de justicia a los responsables.

- b) Los operadores de servicios de VFS deben tener en cuenta que cuando hay violencia familiar, denunciar, demandar, separarse o huir del hogar

constituyen eventos desafiantes del poder de la persona agresora, que pueden generar represalia o venganza.

La realización de estas acciones, debe ir acompañada de un plan de seguridad, el traslado a una casa de refugio y de ser posible el resguardo policial, para proteger a la víctima y salvar su vida.

Las medidas de protección deben tener en cuenta el perfil de la víctima de feminicidio y de la persona agresora para predecir las acciones violentas.

- c) Producido el feminicidio, es prioritario atender a la familia afectada en el proceso de superación del duelo y la canalización de los sentimientos de rabia, ira y venganza hacia las rutas establecidas por la justicia.

La ausencia de la madre asesinada y la amenaza del padre (recluido o prófugo) dejan impactos en la vida y salud de los niños, niñas y adolescentes, que pasan a una nueva condición de orfandad.

El feminicidio debe tipificarse como delito más no como caso de violencia de género. Los operadores de servicio deben involucrarse para definir quién puede suplir adecuada y voluntariamente dentro de la red familiar.

- d) La iniciativa de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de la Mujer y Familia, contempla además modificar los artículos 107, 46-b y 46-C del Código Penal y el artículo 46 del Código de Ejecución Penal.

Así, se incorpora como delito el asesinato de mujeres incluso cuando el autor no sea el esposo o pareja de la víctima, sino por ejemplo un acosador, vecino o ex enamorado. La pena mínima será de 15 años de prisión.

Y es que la actual Ley 29819 solo tipificaba como feminicidio el asesinato de una mujer por parte de su esposo, pareja o ex pareja

FUENTES CONSULTADAS

- Flora Tristán (octubre 2005) El feminicidio, recuperado de www.floratristan.com
30.07.2013

